



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00258 - Auto Sustanciación: 790

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, para el retiro y cobro de los títulos judiciales que se encuentren y se llegaren a generar a favor del **BANCO DE BOGOTÁ** (art. 74 del C.G.P), conforme a la solicitud allegada a nuestro correo institucional, por parte de la representante legal de la entidad demandante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, que se tramita en contra del señor **MENGOL FERNEY GUTIÉRREZ LANDÁZURI**.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CACA

SECRETARÍA

En Estado N° 078 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **27 de agosto de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e49144c1e6736051cba192bccfe4c58d2bedb51091a6f945ca2228d35a5f081c

Documento generado en 26/08/2020 10:39:33 a.m.